

QUILMES, - 9 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-0067/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos correspondientes a la Dirección de Intendencia, dependiente de la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura de la Secretaría General.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, conllevan a la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en servicios no personales, reparaciones, mantenimientos y otros servicios, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que a fs. 336 la Dirección de Intendencia informa mediante nota un detalle pormenorizado de los gastos.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones en cuestión, según consta a fs. 335.

Que para efectuar dichas erogaciones, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización correspondiente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección de Intendencia y de la Sede Solís corresponde facultar a la Secretaría General a abonar lo autorizado, por un monto total de hasta PESOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$12.144,00) correspondientes a la Dirección de Intendencia y hasta PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$2.940,00) correspondientes a la Sede Solís.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

M

UNA
co

0 1 1 8 8

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

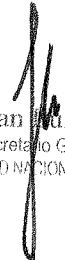
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Delegar en la Secretaría General la aprobación de gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección de Intendencia y en la Sede Solís, en concepto de servicios no personales, reparaciones, mantenimientos y otros servicios que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan para el período Octubre de 2008 hasta la suma de PESOS QUINCE MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$15.084,00), de acuerdo al siguiente detalle: PESOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$12.144,00), inciso 3, correspondientes a la Dirección de Intendencia y la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$2.940,00), inciso 3 para la Sede Solís.

ARTICULO 2º: Los importes autorizados, deberán imputarse a las partidas que en cada caso correspondan, según se detalla a continuación: Dependencia 02-05, Programa 01.07.00.17, la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$12.144,00) y Dependencia 12-01, Programa 05.02.00.08, la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$2.940,00), Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **01188**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

